



**ACTA DE SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,  
DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 10:00 diez horas del día 13 trece de Septiembre de 2019 dos mil diecinueve, reunidos en la Casa del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, los integrantes del Comité de Transparencia:

<b>NOMBRE Y PUESTO</b>	<b>CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN</b>
Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ana María Patricia Rosales Robles Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Severa Cantú Villarreal Secretaria de Participación Ciudadana de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Luis Villarreal Compean Consejero Jurídico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con la finalidad de llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que se señalan en el Acta de Instalación de fecha 01 primero de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, y los artículos 56 y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto de orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.



2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

3.- Expedición, en su caso, de resolución que analice y en su caso confirme la incompetencia del Municipio de García, Nuevo León, respuesta proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de García, Nuevo León, respecto a la información requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 01191219 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

4.- Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN da la bienvenida a la presente Sesión; acto seguido procede a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Por lo que inmediatamente se pasa Lista de Asistencia y se informa de la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, según el listado arriba señalado, por lo que se informa de la existencia de Quórum Legal y en virtud de ello se declara instalada la Sesión por parte del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, y acto seguido se procede a la apertura de la presente Sesión y se da por agotado el punto número uno del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto orden del día, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes, integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN; recoge la votación la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los integrantes del citado Comité y se da por agotado el segundo punto del orden del día.

En el desarrollo del tercer punto del proyecto del orden del día relativo a análisis y en su caso confirmación de la Incompetencia del Municipio de García, Nuevo León, respuesta proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de García, Nuevo León, respecto a la información requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 01191219 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se requiere:

Folio 01191219:

*"diario epidemiológico de enfermedades reportadas por municipio" (sic).*

Otros datos para facilitar la localización de la información:

*"NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-1994, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA." (sic).*

Respuesta a lo anterior en los siguientes términos:



**García**  
SOMOS FAMILIA | 2018-2021



Calle Heberto Castillo #200,  
Col. Paseo de la Minas, García,  
N.L., C.P. 66000  
Tel: 81248855-81248851

Oficio No. SDSYH/MG/2464/09/19

García, Nuevo León a 11 de septiembre de 2019

**Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo**  
**Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal**  
**Municipio de García, Nuevo León**  
**Presente.-**

En respuesta a su Oficio No. SCTM/MG/DC/742/2019, Expediente SAI/PN/139/2019, Folio Plataforma Nacional 01191219 del día 10 del presente mes, en el cual se solicita "diario epidemiológico de enfermedades reportadas por municipio", le comunico lo siguiente:

La Dirección de Salud, adscrita a esta Secretaría de Desarrollo Social y Humano, no es competente para proporcionar la información solicitada, considerando que el medio oficial para la difusión de la morbilidad (Número de casos de una enfermedad en un lugar y tiempo determinado) del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) es el Boletín Epidemiológico Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Sistema Único de Información.

Este documento responde al inciso 10.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSAS-2012, que a la letra dice "La información resultado de la vigilancia epidemiológica debe difundirse a través de reportes impresos o electrónicos que favorezcan la accesibilidad a los datos....".

También da cumplimiento al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual establece en el Capítulo X, Artículo 32 BIS, inciso XIII, que la Dirección General de Epidemiología debe : "Difundir en forma oportuna los resultados e información generada por las acciones de vigilancia epidemiológica".

Este boletín difunde los casos nuevos de los padecimientos sujetos a vigilancia cada semana por sexo, grupo de edad y entidad federativa, por lo que es considerado el medio de difusión oficial del Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica (CONAVE).

[www.garcia.gob.mx](http://www.garcia.gob.mx)

*[Firma manuscrita]*



Se publica cada semana y difunde la información de 142 enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.

El Área competente para la difusión de esta información es la Secretaría de Salud (Federal), a través de la Dirección General de Epidemiología.

El portal de internet donde se puede consultar es : <https://www.gob.mx/salud/documentos/-boletinepidemiologico-sistema-nacional-de-vigilancia-epidemiologica-sistema-unico-de-informacion-186989>.

Para cualquier aclaración al respecto, quedo de Usted.

Atentamente

Maestra Elva Diamantina Torres Luévano  
Secretaría de Desarrollo Social y Humano



Una vez que se analiza lo requerido por el solicitante, los integrantes del Comité de Transparencia de éste municipio de García, Nuevo León determinan que se CONFIRMA LA INCOMPETENCIA del Municipio de García, Nuevo León, respecto de la información peticionada por el particular a la solicitud:

Folio 01191219:

*"diario epidemiologico de enfermedades reportadas por municipio" (sic).*

Otros datos para facilitar la localización de la información:

*"NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-1994, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA." (sic).*

Recogiendo la votación la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; dando como resultado la aprobación por unanimidad de los INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, de CONFIRMAR la incompetencia mencionada, conforme a lo establecido por los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Agotado el tercer punto del orden del día, la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día 13 trece de Septiembre de 2019 dos mil diecinueve, declarándose válidos los acuerdos tomados en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta. Damos fe.

Lic. Gustavo Alberto  
Guerrero Tamayo  
Secretario de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y Presidente  
del Comité de Transparencia del  
Municipio de García, Nuevo León

Lic. Ana María Patricia  
Rosales Robles  
Directora de Transparencia de la  
Secretaría de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y Secretaria  
Técnica del Comité de Transparencia  
del Municipio de García, Nuevo León

Lic. Severa Cantú Villarreal  
Secretaría de Participación  
Ciudadana y Vocal del Comité de  
Transparencia del Municipio de  
García, Nuevo León

Lic. Luis Villarreal Compean  
Consejero Jurídico de la  
Administración Pública Municipal y  
Vocal del Comité de Transparencia  
del Municipio de García, Nuevo León